



## EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL Servidores con Derechos de Carrera Administrativa 2022

Mediante las Resoluciones N.º 0097 del 1 de febrero de 2017 y N.º 1024 del 25 de julio de 2021, la Unidad Nacional de Protección adoptó el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral para los empleados públicos de carrera administrativa. Este sistema se encuentra regulado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través del Acuerdo CNSC N.º 617 de 2018 y su respectivo anexo técnico, los cuales establecen el marco normativo, los criterios, lineamientos, etapas y responsabilidades institucionales que deben observarse durante todo el proceso evaluativo.

Este sistema tiene como finalidad garantizar un proceso objetivo, transparente y estandarizado para medir el cumplimiento de las funciones, responsabilidades y metas asignadas a los servidores públicos de carrera administrativa, y en su artículo 10 establece la escala de calificación que debe aplicarse en la evaluación anual del desempeño, con el propósito de valorar de forma integral el grado de cumplimiento de los compromisos laborales por parte de los funcionarios, así:

NIVEL	PORCENTAJE
Sobresaliente	Mayor o igual al 90%
Satisfactorio	Mayor al 65% y menor al 90%
No satisfactorio	Menor o igual al 65%

En el mismo sentido, los artículos 12, 13 y 15 del mencionado Acuerdo definen los beneficios e implicaciones asociados a cada nivel de calificación durante el periodo anual de evaluación, así:

### **Nivel Sobresaliente:**

- a) *Adquirir derechos de carrera administrativa con la calificación definitiva en firme del Período de Prueba, tanto para el ingreso o el ascenso, como consecuencia de un concurso de méritos.*
- b) *Acceder a encargos cuando se cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.*
- c) *Acceder a comisiones para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período fijo en los términos del artículo 26 de la Ley 909 de 2004.*
- d) *Acceder a los beneficios contenidos en el plan de estímulos de la entidad.*

Para efecto del reconocimiento de incentivos institucionales se entenderá la calificación sobresaliente como equivalente al nivel de excelencia de que trata el Decreto 1083 de 2015 o las disposiciones que lo modifiquen, aclaren o sustituyan.

### **Nivel Satisfactorio:**

- a) *Adquirir derechos de carrera administrativa con la calificación definitiva en firme del Período de Prueba, tanto para el ingreso o el ascenso, como consecuencia de un concurso de méritos.*



## EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL Servidores con Derechos de Carrera Administrativa 2022

- b) Permanecer en el servicio y conservar los derechos de carrera.
- c) Posibilidad de ser encargado, a discrecionalidad del nominador, cumpliendo con los demás requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004. Siempre que no exista en la planta de personal, un servidor con derecho preferencial a ser encargado.

### **Nivel No Satisfactorio:**

- a) Separación de a carrera administrativa y pérdida de los derechos inherentes a ella.
- b) Retiro del servicio.
- c) Pérdida del encargo y la obligación de regresar al empleo en el cual ostenta derechos de carrera.
- d) En firme la calificación no satisfactoria del periodo de prueba, el empleado debe regresar al cargo en que ostenta derechos de carrera.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta el total de servidores de carrera administrativa que han sido evaluados en la Unidad Nacional de Protección, para el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2022 y el 31 de enero de 2023.

DEPENDENCIA	2022
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN	4
SECRETARIA GENERAL	9
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL RIESGO	45
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN	177
<b>TOTAL</b>	<b>235</b>

En relación a lo anterior, a continuación, se presenta cómo fue registrada la información en la plataforma EDL-APP para cada vigencia, discriminada según las escalas de calificación así:

DEPENDENCIA	TOTAL SERVIDORES	SOBRESALIENTE	SATISFACTORIO	NO SATISFACTORIO	PENDIENTES
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN	4	4			
SECRETARÍA GENERAL	9	5	3	1	
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL RIESGO	45	40	5		
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN	177	175	1		1
	<b>235</b>	<b>224</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

\* La calificación pendiente para la vigencia 2022 corresponde a una situación administrativas que afecto la realización de la misma (suspensión)



## EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL Servidores con Derechos de Carrera Administrativa 2022



Por consiguiente, se revisaron los resultados de las Evaluaciones de Desempeño Laboral de los servidores de Carrera Administrativa vinculados en la Unidad Nacional de Protección, evidenciándose que doscientos veinticuatro (224) servidores públicos obtuvieron calificación de nivel **Sobresaliente**, lo que representa un 95.3% del total de servidores evaluados; lo que refleja un alto grado de cumplimiento de los compromisos concertados durante la vigencia evaluada.